

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

964 Convocatoria de prueba para obtención del permiso municipal de conductor de autotaxi.

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia celebrada el día 20 de enero de 2017 acuerda aprobar la convocatoria de la prueba para obtener el permiso municipal de conductor de autotaxi.

La prueba consistirá en un examen tipo test de 40 minutos de duración, que constará de 20 preguntas, con tres opciones a señalar, siendo una sola la válida; no penalizarán las respuestas incorrectas, siendo necesario para superar la prueba contar con un mínimo de 12 preguntas correctas. Se formularán 8 preguntas del primer apartado, 6 del segundo, 3 del tercero y 3 del cuarto.

Los conocimientos sobre los que versa la prueba se dividen en cuatro apartados:

1. Conocimiento de la Ley autonómica y de la Ordenanza reguladora del servicio del taxi en el municipio de Murcia.
2. Conocimiento en cuanto al callejero del término municipal, que comprende tanto el casco urbano como las pedanías, así como los itinerarios y rutas de circulación.
3. Lugares de interés, administrativos, de servicios, turísticos y de ocio.
4. Atención a los pasajeros.

El plazo para presentar instancias será de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en el BORM, debiendo presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Murcia, abonando previamente la tasa de examen que asciende a 6 €, cuyo resguardo de pago se adjuntará a la instancia.

Podrán participar en la misma todas las personas que cumplan con los siguientes requisitos, y los acrediten junto a la instancia:

- Ser mayor de edad.
- Tener la nacionalidad española o de un estado miembro de la Unión Europea.
- Estar en posesión del carnet de conducir B con una antigüedad de al menos un año.

El tribunal estará constituido por un representante de la Policía Municipal y dos representantes del Servicio de Tráfico y Transportes.

La prueba se realizará en un plazo de un mes desde que termine el periodo de admisión de instancias, y se anunciara en la pagina web del Ayuntamiento, se dará traslado al Servicio de Información del Ayuntamiento y a las Asociaciones que forman parte de la Mesa del Taxi.

A los aprobados se les hará una autorización imprescindible para otorgarles el permiso de conductor para el servicio de autotaxi.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, 27 de enero de 2017.—El Alcalde, P.D., la Directora de Tráfico y Transportes.